



MENDOZA, 15 MAY 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-REC: 3994/15 en el que la Dirección de Cooperación de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo solicita el reconocimiento académico de las actividades realizadas por la alumna María Belén TAMARIT, en el Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que la alumna TAMARIT participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó durante el segundo semestre del año 2014, los siguientes espacios curriculares: "**Multidisciplinario Digital I**", "**Multidisciplinario Plástica I**", "**Taller de Análisis y Creación I**" y "**Seminario de Investigación II**", en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, México.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras de Artes Visuales y lo informado al respecto por la Secretaría Académica.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
A CARGO DEL DECANATO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna María Belén TAMARIT (Registro Nº 21.503) de las carreras de Licenciatura en Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales y, Planes de Estudio aprobados por ordenanzas Nº 10/81-R. y 80/05-C.S., respectivamente, la acreditación en las asignaturas "**Taller de Pintura I**", "**Historia de las Corrientes Literarias**" y "**Seminario de Licenciatura**", en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº

304

F. A.
ecm.

Tép. Univ. MARTANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Mgtr. LUIS ALBERTO SARALE
VICEDECANO